

INFORME DE COMISARIO

A los Señores, Accionistas de:
ACEROQUIL S.A.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 279 de la compañía y la resolución No. 92.4.300.14 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de **ACEROQUIL S.A.**, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía al 31 de Diciembre de 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes a la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las resoluciones de la Junta General de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soportan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito se ha obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustitutoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera y Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2014 así como las actas de Junta General de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar nuestra opinión.

Opinión

Cumplimiento

En mi opinión los estados financieros mencionados, presentan sus cifras razonables en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **ACEROQUIL S.A.** al 31 de Diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la Republica del Ecuador. He observado que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, del directorio y que los libros societarios de la compañía están adecuadamente manejados.

Este informe de comisario es exclusivo para la información de Accionistas de la Compañía, Directores y la Administración de Aceroquil, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser usado para otro propósito.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de accionistas, la aprobación final de los Estados Financieros, por el año terminado.

Atentamente,



C.P.A. VICTORIA QUINTANA INTRIAGO
C.C.0910370597
COMISARIO